

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 8.132/2012

Don Manuel Ruiz Alcántara, Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, hace saber:

Que por la Presidencia de esta E.L.A., con fecha 5/12/2012, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector Suelo Urbanizable residencial "El Angonal" de las Normas Subsidiarias de Santaella, presentado por don Manuel Sánchez Romero, con DNI 44604453-R, en representación de Cordobesa de Planificación Urbanística S.L., con NIF B-14859144, y redacta-

do por el Arquitecto don Rafael Molina Poyato.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo del Boletín Oficial de la Provincia, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En La Guijarrosa, a 10 de diciembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., firmado electrónicamente, Manuel Ruiz Alcántara.